

L

CIRCULAR No.2289/97:mrp
R.C.32/01/97

Montevideo, 15 de Mayo de 1997.

SR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 13 de Mayo de 1997, dictó la siguiente resolución:

VISTO: Las resoluciones adoptadas por este Consejo en Sesiones de 17/10/95 y 01/07/96, comunicados por Oficios Mimeografiados Nros. 252/95 y 198/96;

CONSIDERANDO: que dichas disposiciones tenían el carácter de experiencia;

RESULTANDO: que después de dos años de su aplicación, no han surgido situaciones de cumplimiento incorrecto a la norma que se establecía;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a razones de mejor servicio;

RESUELVE:

1) Autorizar a los Liceos Habilitados a proponer como Presidente de las Reuniones Finales de Profesores de 1º. Y 2º. Ciclo, así como para presidir Tribunales Examinadores, a docentes del Instituto, bajo las siguientes condiciones:

REUNIONES FINALES

Presidencia: Director del Establecimiento Habilitado, exclusivamente.

CONDICIONES:

Deberá ser docente efectivo de la enseñanza oficial, o haber desempeñado ese cargo y encontrarse en situación de jubilado.

//

TRIBUNALES EXAMINADORES:

Presidencia: Docente del Liceo Habilitado.

CONDICIONES:

Deberá desempeñar cargo de profesor de la asignatura en carácter efectivo en el Consejo de Educación Secundaria, o haberse desempeñado y encontrarse en situación de jubilado.

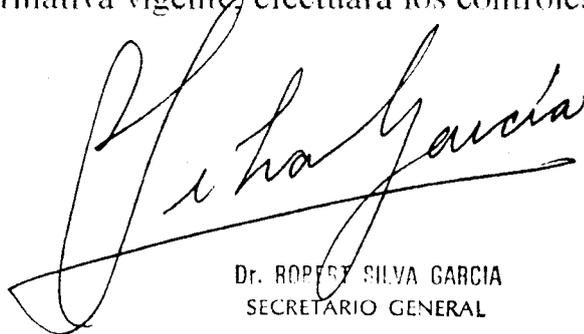
2) En caso que el Instituto no disponga de docentes en esas condiciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

3) Los Directores de los Liceos Habilitados deberán remitir con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio de las actividades, los respectivos calendarios con indicación del docente que presidirá la evaluación, directamente a Inspección Docente y al Liceo Adscriptor.

4) El Instituto Habilitado será responsable del estricto cumplimiento de las normas de evaluación que correspondan.

El Consejo de Educación Secundaria en cumplimiento de la normativa vigente, efectuará los controles que considere oportunos.

Vco.
(127)



Dr. ROBERTO SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL